

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 29 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERESER (22 de Agosto de 1919)		O/O	Fechas	O/O			Pesos	O/O	O/O	ptas.	id.
		<i>Al contado.</i>						<i>ACCIONES</i>					
28-1-925	69,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,40	28-1-925	564,00	Banco de España.....	500	565,00					
28-1-925	69,50	» E, de 25.000 » » »	69,60	28-1-925	235,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	236,00					
28-1-925	69,55	» D, de 12.500 » » »	69,70	30-12-924	343,00	Banco Hipotecario de España...	500	345,00					
28-1-925	70,00	» C, de 5.000 » » »	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			90	168,00		
28-1-925	70,00	» B, de 2.500 » » »	70,00	28-1-925	168,00	Banco Español de Crédito.....	250				164,00		
28-1-925	70,00	» A, de 1.000 » » »	70,10	27-1-925	164,00	Banco Hispano-Americano.....	500				375,00		
28-1-925	70,50	» G, de 500 » » »	70,50	28-1-925	375,00	Unión Española de Explosivos...	100				112,50		
28-1-925	70,50	» H, de 200 » » »	70,50	28-1-925	112,25	Sociedad Gral. Azu. (Preferentes.	500				49,25		
22-1-925	70,10	En diferentes series.....	70,00	28-1-925	49,75	carera España... (Ordinarias..	500						
		<i>Anticipada.</i>				13-1-925	137,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO INTERESER				26-1-925	355,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			354,50	ptas.
28-1-925	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,80	28-1-925	369,50	Idem Norte de España.....	475				60	id.	
28-1-925	84,80	» E, de 12.000 » » »	84,80	26-1-925	62,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos						
28-1-925	84,90	» D, de 6.000 » » »	85,00			<i>DELEGACIONES</i>							
27-1-925	84,90	» C, de 3.000 » » »	85,00	21-1-925	374,00	Bonos del Banco de España.....	500						
28-1-925	85,00	» B, de 1.500 » » »	85,10	28-1-925	90,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				4	90,00	
28-1-925	85,00	» A, de 750 » » »	85,10	28-1-925	100,50	Idem id. M.....	500				5	100,50	
28-1-925	86,50	» G, de 300 » » »		28-1-925	111,25	Idem id. M.....	500				6		
28-1-925	86,50	» H, de 100 » » »		26-1-925	77,00	Sociedad Gral. Asoc. ^a España...	500				5		
24-11-924	83,65	En diferentes series.....		8-1-925	90,75	(Serie A.	500				4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A., Va. » B.	500		7		
27-1-925	88,00	Serie FA, de 20.000 pesetas nominales		20-1-925	67,75	Natalid a Ariza..... » C.	500				3		
27-1-925	88,00	» D, de 10.000 » » »		27-12-924	64,70	1. ^a serie.	500				2		
27-1-925	88,00	» C, de 5.000 » » »		1-12-924	63,10	Idem Norte de Esp. 2. ^a serie.	500				2		
28-1-925	88,25	» B, de 2.500 » » »	88,50	18-5-921	53,00	Idem Emisión 17 de 3. ^a serie.	500				2		
28-1-925	88,25	» A, de 1.250 » » »	88,50	31-12-920	63,15	Idem de 1905..... 4. ^a serie.	500				3		
0-12-924	80,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	Idem de 1905..... 5. ^a serie.	500						
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Apuntamiento de Madrid.</i>					
22-1-925	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		28-1-925	88,50	Obligaciones.....	500					88,50	
27-1-925	95,00	» E, de 15.000 » » »		17-1-925	95,25	Expropiaciones del Interior.....	500					95,75	
28-1-925	95,15	» D, de 7.500 » » »		28-1-925	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
28-1-925	95,15	» C, de 3.750 » » »	95,15	28-1-925	86,50	Idem id. 1918.....	500					87,00	
28-1-925	95,15	» B, de 1.875 » » »	95,15	28-1-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500					96,00	
28-1-925	95,20	» A, de 937,50 » » »	95,15			<i>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>							
21-1-925	95,00	En diferentes series.....											
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
		Emisión de 1917											
14-1-925	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales	95,00										
27-1-925	95,00	» E, de 15.000 » » »											
15-1-926	94,80	» D, de 7.500 » » »											
28-1-925	95,00	» C, de 3.750 » » »	95,10										
28-1-925	95,00	» B, de 1.875 » » »	95,10										
28-1-925	95,20	» A, de 937,50 » » »	95,20										
0-1-925	94,50	En diferentes series.....											

Gaceta de Madrid.—Núm. 30 30 Enero 1925 Anexo núm. 1.—Página 225

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Concurso para la ejecución de firmes especiales de "macadam asfáltico" en los trozos de carretera y provincias que a continuación se expresan.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 3 de Noviembre de 1924, previo acuerdo favorable del Gobierno de 10 de Noviembre del mismo año, y conforme con el Real decreto de 27 de Octubre, también del corriente, se anuncia la ejecución, por concurso, con sujeción a las siguientes bases y a las particulares y económicas consignadas a continuación, de firmes especiales de "macadam asfáltico", en los trozos de carretera siguientes:

Provincia de Barcelona.—Carretera de Madrid a Francia, kilómetros 615 al 647,461 y 648,540 al 648,778, y de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetros 17 al 19.

Provincia de Madrid.—Carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 8,500 al 9; 10 al 12,750 y 16,300 al 21,400.

Provincia de Sevilla.—Carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, kilómetros 538 al 540,850, y

Provincia de Valencia.—Carretera de Ademuz a Valencia, kilómetros 27,670 al 29,030.

Desde la fecha del anuncio hasta el día anterior del señalado para el concurso, se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en este Ministerio de Fomento, Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, los proyectos redactados por las Jefaturas de Obras públicas, correspondientes a cada uno de los trozos indicados, los cuales, así como el adjunto pliego de condiciones particulares y económicas, servirán de base para la presentación de las proposiciones.

El concurso y la admisión de proposiciones tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1925, en Madrid, en el Ministerio de Fomento, en el referido Negociado, aceptándose los pliegos o proposiciones por el Tribunal que se nombre al efecto, y con asistencia de Notario público, desde las once horas hasta las once y treinta del mencionado día.

Las proposiciones se presentarán dentro de sobre cerrado, en pliego de papel sellado de la clase octava y redactadas en la forma que se indica en el adjunto modelo, agregándose una ligera indicación o índice de los documentos incluidos y de los certificados referentes a las obras análogas que hayan realizado anteriormente. Dichos certificados deberán estar visados por el Consol correspondiente, cuando estén expedidos en el extranjero.

En el sobre cerrado que ha de con-

tener el pliego de proposición, se consignará manuscrito el número de la cédula personal del proponente, indicando la clase, fecha, nombre y población en que haya sido expedida y además se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar al concurso de la ejecución de firmes especiales con "macadam asfáltico" que se ha de celebrar en el Ministerio de Fomento el día 21 de Marzo de 1925".

A la vez que entregue el mencionado pliego cerrado, el proponente exhibirá su cédula personal, para que pueda ser confrontada con los datos consignados en el sobre, y entregará al propio tiempo un resguardo en el que conste haber constituido en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ministerio de Fomento, como depósito provisional, la cantidad de 100.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado según las disposiciones vigentes. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Así mismo entregará en dicho acto otro sobre cerrado con la reseña necesaria en el exterior, conteniendo los documentos que constituyan la oferta que deseen presentar al concurso.

Para cada proyecto deberá presentarse una proposición que contendrá:

1.º Planos, cuadro de precios unitarios con su descomposición, pliego de condiciones facultativas y presupuestos parciales y generales; en dichos documentos se expresará muy claramente y sin que pueda haber lugar a dudas, las obras a que se refiere la proposición, la naturaleza, procedencia y condiciones de los materiales cuyo empleo en la obra se propone y los procedimientos de ejecución y modos de valorar las distintas unidades de obra.

En cuanto a la maquinaria que se propone emplear, podrán admitirse fotografías, catálogos, grabados y cualquier otro sistema que describa, con las Memorias, tanto los mecanismos como su funcionamiento.

2.º El número de años (que no ha de ser menor de cinco) en el cual, como garantía, se compromete a conservar por su cuenta, o sea gratuitamente para el Estado, toda la obra de macadam asfáltico que haya ejecutado.

3.º El número de años, que no será menor de tres, durante cuyo plazo el concursante se compromete a seguir conservando dicha obra por cuenta del Estado y el tipo o precio por kilómetro y año que propone para esta conservación que ha de seguir a la gratuita.

Los sobres de las proposiciones serán abiertos ante el Notario nombrado al efecto, limitándose el acto a la lectura de los pliegos presentados y a la enumeración de los documentos de que vienen acompañados, lo que se hará constar en la correspondiente acta.

Serán desechadas aquellas proposiciones que no estén ajustadas a las disposiciones que anteceden, y serán sometidas las demás a la Superioridad, que, previa la tramitación e in-

forme que estime oportuno, podrá, dentro del plazo de dos meses, resolver lo que considere más conveniente, incluso desechando todas las proposiciones, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna. Si no se publicara la resolución en el plazo fijado a contar de la fecha del concurso, se entenderá que éste queda declarado desierto.

Las proposiciones han de comprender el compromiso de ejecución de todas las obras anunciadas; sin embargo, el Ministerio de Fomento se reserva el derecho, en el caso de creerse conveniente para los fines de este concurso, de no adjudicar las obras a un solo concursante, sino que podrá hacerlo separadamente, para las obras de cada provincia o grupo de éstas.

El proponente a quien se adjudique el concurso quedará obligado a que se otorgue a su costa la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID, previo el pago del anuncio del mismo.

Antes del otorgamiento de la escritura a que hace referencia el párrafo anterior, depositará el adjudicatario, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos de Madrid, en metálico o en títulos de la Deuda pública, a los tipos asignados en las disposiciones vigentes y a disposición del Ministerio de Fomento, una cantidad igual al 10 por 100 del importe total de la obra a ejecutar.

Si transcurriese el plazo señalado sin haberse hecho efectiva la fianza definitiva y sin haberse otorgado la mencionada escritura, se entenderá que el concursante cuya proposición haya sido aceptada renuncia a la adjudicación hecha a su favor y perderá el depósito provisional, quedando la Administración en libertad de hacer nueva adjudicación o de anular el concurso.

Firmada la escritura se devolverá a todos los concursantes los resguardos de depósitos provisionales que hubieran hecho y además los planos, certificados y demás documentos que hubieran presentado como anejos al pliego de proposición, a los que no hayan alcanzado la adjudicación.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal, número ..., clase ..., expedida en ..., de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., para construir por concurso firmes especiales de macadam asfáltico, y enterado asimismo de las bases y condiciones que han de regir en el mismo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mencionados firmes especiales en los trozos de carretera que se fija en el referido anuncio; comprometiéndome a ejecutar dichas obras y conservarlas, con sujeción a las bases y condiciones antes indicadas y a los proyectos redactados por las Jefaturas de Obras públicas correspondientes para cada uno de los trozos de carretera, en todo aquello que no resulte modificado por dichas bases y condiciones o por las ofertas que se hacen en la

presente proposición, si ésta es aceptada y aprobada por la Superioridad y que son las contenidas en los documentos que se acompañan y cuyas características, para cada trozo de carretera, son las siguientes: (Se indicarán con letra, por lo menos, los siguientes datos: primero, secciones, tipo del firme, sus cubicaciones, las dosificaciones de las mezclas y el procedimiento especial de su empleo, con indicación de la maquinaria y útiles especiales de que se valga; segundo, precio en pesetas del metro cuadrado de firme especial de macadam asfáltico completamente terminado, el del metro lineal de bordillo y los demás precios que crea necesario; tercero, número de años en el cual, como garantía, se compromete a conservar por su cuenta, o sea gratuitamente para el Estado, toda la obra de firmes especiales de macadam asfáltico que ejecute, y cuarto, el número de años durante cuyo plazo, el concursante se compromete a seguir conservando dicha obra por cuenta del Estado, y el tipo o precio por kilómetro y año que propone.)

En garantía de estar especializado en la ejecución de las obras de la clase que se ha indicado, acompañe en sobre aparte las siguientes certificaciones legalizadas de las obras que he ejecutado y los documentos que a continuación se expresan.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas generales vigentes para los contratos de obras públicas, regirán también como bases para el concurso de las obras de firmes especiales de macadam asfáltico en las provincias y trozos de carretera que se indican en el anuncio precedente.

CONDICIONES PARTICULARES

1.º El concurso tiene por objeto la construcción de firmes especiales de macadam asfáltico con procedimientos perfeccionados, en las provincias y trozos de carretera que en el referido anuncio se indican.

2.º Servirán de base para el concurso los proyectos redactados por las Jefaturas de las provincias respectivas, en lo que no sea modificado por todas las condiciones referentes y aprobadas para el mismo, contenidas en el presente pliego.

3.º El escarificado y preparación de la caja de la carretera, cuando sea precisa, se hará por el concursante, facilitándole para ello la Administración las escarificadoras y cilindros compresores que fueran necesarios; pero corriendo de cuenta del contratista todos los gastos de sostenimiento y empleo, por hallarse comprendidos en los precios unitarios de la obra. Asimismo será de cuenta del concursante la habilitación de caminos o pasos provisionales si fueran necesarios para desviar el tránsito, si bien la Administración le facilitará la ocupación temporal de las zonas de terreno que le conviniere, que dependan de Obras públicas.

4.º La composición, anchura, espesores y bombeo de la sección transversal del firme, será la indicada en

los proyectos respectivos aprobados. Podrá, sin embargo constituirse con una sección distinta, si el concursante así lo propone y justifica, y lo aprueba expresamente la Superioridad.

5.º El macadam asfáltico tendrá que llevar en su composición un betún cuyo tipo sea igual o similar al de los asfaltos nativos del lago Brea en la Isla Trinidad, al de Bermúdez, Méjico o Cuba, reuniendo todas las condiciones que se especifican respectivamente en los pliegos de condiciones facultativas de cada proyecto, respecto a la resistencia, a la penetración, peso específico, punto de fusión, etc.

6.º El adjudicatario deberá dar comienzo a los trabajos en cada una de las provincias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, y terminará antes del 30 de Junio de 1927.

Dentro de cada provincia se ejecutarán las obras por el origen de preferencia que ordene el Ingeniero Jefe de Obras públicas, después de oír al contratista.

7.º No debiendo entorpecerse con las obras el tránsito público por las carreteras, más que lo indispensable, y en los trayectos más cortos posibles, se podrán recibir provisionalmente las obras por tramos, que fijará la Jefatura oyendo al contratista, procediéndose previamente a su reconocimiento por el Ingeniero Jefe de la misma, y si los encuentra contrarios con estricta sujeción a las condiciones de este concurso y suficientemente endurecido el firme, autorizará el tránsito público y los dará por recibidos provisionalmente, levantando acta que elevará a la Superioridad para su aprobación, comenzando la conservación por cuenta del contratista.

8.º En cuanto sean aprobadas las actas de recepción provisional de todas las obras adjudicadas pertenecientes a cada provincia, comenzará a contarse para éstas el plazo de garantía que se haya aprobado, procediéndose por las Jefaturas a la liquidación de las obras, y formado el expediente demostrativo de no haber reclamación contra el adjudicatario por la ejecución de las mismas, y una vez aprobada la liquidación, deberá aquél depositar la fianza para responder de la conservación gratuita durante el plazo de garantía estipulado y de la conservación retribuida por el Estado, que debe seguirle. Cumplidos dichos requisitos, se será devuelta la parte de fianza definitiva proporcional al importe total de las obras correspondientes de la provincia. Esta nueva fianza, que ha de responder de la conservación de las obras en buenas condiciones, a juicio de las Jefaturas de Obras públicas respectivas, ascenderá al 5 por 100 del importe de la obra liquidada, y no será devuelta hasta la terminación de ambos plazos de conservación para cada provincia, previo reconocimiento y acta favorable de la Jefatura de Obras públicas correspondiente, así como después de cumplidas las demás formalidades reglamentarias.

9.º Terminado el plazo de garantía de las obras de cada provincia,

previo aviso del contratista, el Ingeniero Jefe procederá a reconocer el firme, y si lo encuentra bien conservado, sin baches, rodaduras ni grietas de importancia y con el debido bombeo, y con espesores que no sean sensiblemente menores que los que hayan servido de tipo para su construcción, lo dará por recibido definitivamente, levantando el acta oportuna, comenzando desde ese momento el período de conservación retribuida por el Estado, por el tiempo y coste kilométrico aprobado en el concurso.

10.º Si resultaran algunos de los precios unitarios aceptados para el concurso algo más elevados que los que figuran en los proyectos redactados por las Jefaturas, y teniendo en cuenta que no podrá excederse de los créditos asignados en las GACETA DE MADRID de 5 de Septiembre y 2 de Diciembre de 1924, se hará por cada Jefatura de Obras públicas de las provincias interesadas, antes de comenzar las obras, el estudio y determinación del acordonamiento que sea necesario en cada provincia, de los trozos que comprende el concurso, y de tal manera que se eviten las soluciones de continuidad en una misma carretera.

11.º Los materiales que se conduzcan a pie de obra, no podrán ser empleados sin previo examen y aprobación por el Ingeniero encargado de la inspección de las obras, por lo cual, el contratista dispondrá de los almacenes necesarios, en donde se registrará la entrada y salida de los asfaltos y materiales de valor e importancia que han de ser examinados y probados por el Ingeniero, y con el objeto de hacer las pruebas y ensayos necesarios, facilitará los ensayos precisos. Ensayadas y reconocidas las partidas de material, se las registrará, marcará o señalará de modo conveniente, haciendo constar si fueron o no aceptadas por el Ingeniero.

12.º La dosificación, manipulación, preparación y empleo de las mezclas, se llevarán a cabo con arreglo a las condiciones consignadas en los proyectos respectivos de las Jefaturas, en todo aquello que no haya sido modificado por el contratista en su proposición y esté expresamente aceptado por la Superioridad.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.º El Estado abonará al adjudicatario las obras ejecutadas por certificaciones mensuales, que expedirá el Ingeniero de cada Jefatura encargado de la inspección de la obra, con arreglo a los precios aprobados para el concurso, y de no existir para el mismo todos los precios necesarios, se adoptarán los correspondientes de contrata de los proyectos respectivos, redactados previamente por la Jefatura. El importe líquido de las certificaciones, se abonará por la oficina correspondiente de Hacienda.

2.º El contratista desarrollará las obras en cada uno de los tres ejercicios económicos que comprenden, con arreglo a la distribución de créditos que se consigna en el resumen correspondiente de la GACETA de 2 de Diciembre de 1924, y no tendrá dere-

ción en cada ejercicio al abono de cantidad mayor que la fijada en dicha GACETA.

3.º En cumplimiento del artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia del crédito indispensable para esta obligación, según certificado expedido en 19 de Enero de 1925 por la Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

4.º Serán de cuenta del contratista la indemnización de los perjuicios a tercero que pueda ocasionar con la ejecución de las obras, así como será también de su exclusiva responsabilidad los accidentes del trabajo, de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes.

5.º Las cuestiones que surjan entre el adjudicatario y la Administración del Estado serán resueltas en los términos y por los procedimientos que fija la vigente legislación española para los contratos, renunciando al fuero de su nacionalidad los concursantes extranjeros.

6.º El adjudicatario queda obligado a la observancia de los preceptos a que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección de la Industria nacional y el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—448

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce, para celebrar ante la misma la subasta de los productos maderables y leñosos, y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio del segundo período, de la ordenación de los montes denominados "Alto Capones" y "Tamarizo", pertenecientes al pueblo de Valdestillas, provincia de Valladolid, consistentes dichos productos en 2.410 metros cúbicos con 718 decímetros cúbicos de madera; 1.187 metros cúbicos con 162 decímetros cúbicos de leña de tronco; 1.406 metros cúbicos con 514 decímetros cúbicos de leña gruesa de copa, y 1.719 metros cúbicos con 77 decímetros cúbicos de leña ramera, por el tipo de tasación de 70.804,26 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe de las mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y el plan especial del decenio, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado

de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.540,21 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; y el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resultaren iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad, tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Director general, José Vicente Archie.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula número... de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de estos aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio del segundo período de ordenación de los montes "Alto Capones" y "Tamarizo", de Valdestillas (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—463

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificaciones.

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID correspon-

diente al día 20 del actual, en el anexo 1.º, página 142, número S-321, se dice: "de la carretera de Cubillas a la de San Isidro de Dueñas a Burgos"; y debe decir: "de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos a la de San Isidro de Dueñas a Burgos."

S—

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 del actual, en el anexo 1.º, página 142, número S-322, se dice: "de la carretera de Nuestra Señora de Garón en la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, pasando por Cobos de Cerrato"; y debe decir: "de Nuestra Señora de Garón en la carretera de Baltanás a la de Carrión a Lerma a la de Carrión a Lerma, pasando por Cobos de Cerrato".

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión para conservación de los kilómetros 26 al 42 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, cuyo presupuesto asciende a 51.555,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.578 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 12 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 23 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—451

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de la Jefatura de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada sin inversión para conservación de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 11.121,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927.

y la fianza provisional de 707 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 12 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 23 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S.—452

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Concurso para la adquisición de un proyecto de ensanche de la ciudad de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento que presido, en la reunión ordinaria cuatrimestral de los días 29, 30 y 31 de Octubre del año último y en la sesión extraordinaria del día 15 del corriente mes, acordó que se anuncie nuevo concurso para la adquisición de un proyecto de ensanche de esta capital, con arreglo a las bases ya aprobadas que se insertaron en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 de Agosto de 1923 y *Boletín Oficial* de la provincia de 24 del mismo mes y año, con las modificaciones siguientes:

Primera. El plazo para la presentación de proyectos será de ocho meses, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. El premio será de 25.000 pesetas, que se adjudicará al proyecto elegido en las bases aprobadas.

Tercera. Por prescripción impuesta en el Estatuto municipal, las calles de tercer orden han de tener de anchura doce metros en vez de los diez que se fijan en las bases.

Cuarta. Pueden tomar parte en el concurso todos los Sres. Arquitectos, Ingenieros y facultativos con título español, que tengan competencia, con arreglo a la ley, para poder autorizar esta clase de proyectos.

Salamanca, 24 de Enero de 1925.—El Alcalde, Florencio Sánchez.

S.—450

JEFATURA ADMINISTRATIVO-MILITAR DE CÁCERES

D. José Tejeiro Canales, Capitán de Intendencia, Jefe administrativo militar de Cáceres.

Hago saber: Que debiéndose celebrar la primera subasta local para contratar el servicio de acuartelamiento de esta plaza, con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, de fechas 8, 10, 13, 15, 17, 20 y 27 del actual, dicho acto tendrá lugar a los diez días hábiles a partir del inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las diez

horas y en el local que ocupa esta Jefatura, sito Guesia de la Compañía, número 2, principal.

Cáceres, 27 de Enero de 1925.—José Tejeiro.

S.—463

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Por el presente se convoca a concurso para la adjudicación de un premio de 1.000 pesetas, concedido por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Bauier, a un alumno de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, en el curso de 1924 a 1925.

Para concurrir a este concurso será condición indispensable la de haber realizado los ejercicios del Grado de Licenciado durante los cuatro últimos cursos y la de no haber tomado el Grado de Doctor. La pensión durará cuatro meses, durante los que el pensionado habrá de asistir con asiduidad a un Laboratorio de la Facultad del Museo Nacional de Ciencias Naturales, del Jardín Botánico o Museo de Antropología; trabajará bajo la dirección del Jefe del Establecimiento científico correspondiente, y deberá redactar una Memoria, que será presentada al término de la pensión al señor Decano de la Facultad. La pensión será abonada por mensualidades vencidas y la última no lo será sin la entrega de la Memoria, que habrá de llevar el visto bueno o conformidad del Jefe del Laboratorio.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará el día 15 de Febrero, debiendo presentarse con los documentos comprobantes en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.

Madrid, 26 de Enero de 1925.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P.—100

INSPECCION PROVINCIAL DE PRISIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. José López Nuño y Palacio, Director de Primera clase del Cuerpo de Prisiones e Inspector provincial de las Prisiones de la provincia de Santander.

Por la presente se cita y requiere a D. Mario Espinosa de los Monteros, Oficial de la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación de esta citación se presente personalmente o por escrito, manifieste su paradero a esta Inspección provincial de Prisiones, a fin de contestar al pliego de cargos formulado en el expediente mandado formar por la Inspección general del Ramo con motivo de haberse ausentado de esta localidad de Santoña sin el permiso correspondiente con anterioridad al 17 de Agosto de 1924, advirtiéndola que de no verificarlo le pa-

rarán los perjuicios a que haya lugar.

Ruego, tanto a las Autoridades como a cualquier persona que tenga conocimiento del lugar donde se encuentra dicho señor, lo manifieste a esta Inspección provincial de Prisiones de Santander, sita en la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña.

Santoña, 25 de Enero de 1925.—José López Nuño.

P.—103

GRANJA-ESCUELA DE CAPATAZES AGRICOLAS DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura y Montes, con fecha 2 del corriente mes, se anuncia el concurso para proveer con carácter definitivo la plaza de Maestro mecánico de este Centro, teniendo derecho preferente, en igualdad de condiciones, los licenciados del Ejército y los que ocupan el cargo objeto del concurso.

Los concursantes deberán ser prácticos y concedores de la maquinaria agrícola, saber practicar sus reparaciones y cuantos trabajos son propios del cargo de Maestro mecánico de una Granja agrícola.

Las solicitudes se dirigirán, en el papel correspondiente, al ilustrísimo señor Director general de Agricultura y Montes, entregándose en la Secretaría de esta Granja, acompañadas de cuantos documentos justificativos estimen convenientes.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 31 del corriente mes de Enero.

Badajoz, 10 de Enero de 1925.—El Ingeniero Director, Eduardo Fernández.

P.—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REALEJO ALTO

Don Nicolás González Abreu, Alcalde constitucional del Realejo Alto, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Victoriano de la Cruz Páez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado alistado en el año 1924 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Antonio de la Cruz Páez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Felipe y de Lucía, nació en Realejo Alto, provincia de Canarias, el día 18 de Octubre de 1889, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cinco años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera

persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio de la Cruz Páez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Realejo Alto, 17 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Nicolás González. M—31

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

En virtud de lo resuelto por el Consejo, desde el día de hoy se ponen en circulación las nuevas series de billetes de 1.000 y 500 pesetas, que respectivamente llevan las fechas de 10 de Mayo y 15 de Julio de 1907.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Secretario general, O. Blanco-Reco. X—

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE ORENSE

D. Manuel García de Moral y Sánchez, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose extraviado en 23 de Diciembre último la cartera-nombramiento número 11.283 que poseía el Carabiniere de esta Comandancia Bernardo Veiga López, la cual le había sido expedida en 27 de Julio de 1918, se hace público por medio de este anuncio dicho extraviado, así como que queda nulo y sin ningún valor el referido nombramiento, caso de ser hallado.

Orense, 19 de Enero de 1925.—Manuel García del Moral. X—216

CASAS BARATAS (C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, para el sábado, día 17 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, García de Paredes, 40, para examinar y aprobar las cuentas y Memoria del ejercicio de 1924.

Madrid, 28 Enero 1925.—Casas Baratas (C. A.)—El Secretario del Consejo de Administración, S. Garrainzar. X—230

CASAS BARATAS (C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a Junta general extraordinaria, para el sábado, día 17 de Febrero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, García de Paredes, 40, para acordar la venta de solares situados en la carretera de Aragón.

Madrid, 28 de Enero de 1925.—Casas Baratas C. A.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Laizraizar. X—231

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Tercera amortización de Obligaciones hipotecarias de 6 por 100 emitidas en Enero de 1922.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.140 Obligaciones correspondientes a las 114 bolas extraídas según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
3	21 a 30
10	91 a 100
144	1.431 a 1.440
156	1.571 a 1.580
191	1.931 a 1.940
278	2.771 a 2.780
352	3.511 a 3.520
363	3.621 a 3.630
397	3.961 a 3.970
469	4.681 a 4.690
553	5.511 a 5.520
755	7.541 a 7.550
840	8.391 a 8.400
916	9.151 a 9.160
944	9.431 a 9.440
1.006	10.051 a 10.060
1.171	11.701 a 11.710
1.184	11.831 a 11.840
1.308	13.371 a 13.380
1.399	13.981 a 13.990
1.533	15.321 a 15.330
1.552	15.511 a 15.520
1.559	15.581 a 15.590
1.564	15.631 a 15.640
1.635	16.341 a 16.350
1.764	17.631 a 17.640
1.780	17.791 a 17.800
1.803	18.021 a 18.030
1.959	19.631 a 19.640
2.029	20.281 a 20.290
2.052	20.511 a 20.520
2.141	21.401 a 21.410
2.168	21.671 a 21.680
2.351	23.501 a 23.510
2.372	23.711 a 23.720
2.374	23.731 a 23.740
2.474	24.731 a 24.740
2.580	26.791 a 26.800
2.694	26.931 a 26.940
2.723	27.221 a 27.230
2.759	27.581 a 27.590
2.773	27.721 a 27.730
2.866	28.651 a 28.660
2.938	29.371 a 29.380
3.029	30.281 a 30.290
3.048	30.471 a 30.480
3.101	31.001 a 31.010
3.232	32.311 a 32.320
3.361	33.631 a 33.640
3.411	34.131 a 34.140
3.437	34.361 a 34.370
3.452	34.511 a 34.520
3.533	35.251 a 35.260
3.551	35.501 a 35.510
3.622	36.271 a 36.280
3.834	38.331 a 38.340
3.909	39.081 a 39.090
3.943	39.431 a 39.440
3.985	39.841 a 39.850
3.993	39.971 a 39.980
4.186	41.851 a 41.860
4.257	42.561 a 42.570
4.268	42.671 a 42.680
4.340	43.401 a 43.410
4.343	43.121 a 43.130

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
4.348	43.471 a 43.480
4.423	44.221 a 44.230
4.440	44.481 a 44.490
4.455	44.841 a 44.850
4.600	46.011 a 46.020
4.655	46.041 a 46.050
4.682	46.511 a 46.520
4.737	47.261 a 47.270
4.923	49.221 a 49.230
4.951	49.531 a 49.540
4.979	49.781 a 49.790
4.982	49.811 a 49.820
5.000	50.081 a 50.090
5.051	50.501 a 50.510
5.053	50.551 a 50.560
5.236	52.291 a 52.300
5.271	52.701 a 52.710
5.353	53.551 a 53.560
5.391	53.931 a 53.940
5.428	54.271 a 54.280
5.629	56.381 a 56.390
5.647	56.461 a 56.470
5.703	57.921 a 57.930
5.801	58.631 a 58.640
6.177	61.761 a 61.770
6.183	61.821 a 61.830
6.265	62.621 a 62.630
6.393	63.951 a 63.960
6.495	64.941 a 64.950
6.685	66.841 a 66.850
6.899	68.981 a 68.990
6.952	69.611 a 69.620
7.197	71.961 a 71.970
7.148	71.471 a 71.480
7.201	72.001 a 72.010
7.272	72.711 a 72.720
7.423	74.271 a 74.280
7.453	74.571 a 74.580
7.484	74.831 a 74.840
7.565	75.641 a 75.650
7.603	76.021 a 76.030
7.611	76.101 a 76.110
7.614	76.131 a 76.140
7.678	76.771 a 76.780
7.725	77.241 a 77.250
7.747	77.461 a 77.470
7.800	78.591 a 78.600
7.870	78.691 a 78.700
7.923	79.221 a 79.230

El pago de las Obligaciones se efectuará, a razón de 500 pesetas cada una, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a partir del día 15 de Febrero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento. A cada Obligación se deducirán pesetas 0,625 por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes satisfecho a la excelentísima Diputación de Vizcaya.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 7 al 60, ambos inclusivos.

Bilbao, 24 de Enero de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. X—221

SOCIEDAD ESPAÑOLA LA EXPLORADORA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Española La Exploradora de Minas, se cita a todos los accionistas a Junta general ordi-

maria para tratar además de los extremos previstos en los Estatutos de la Sociedad, de los asuntos pendientes de resolución. La expresada Junta general se celebrará a las cuatro de la tarde del día 14 de Febrero próximo, en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17, tercero izquierda. Los Sres. accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Establecimiento público de crédito o en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Presidente, Emilio Villando.

X-228

LA GERUNDERSE

EMPRESA ASEGURADORA DE RIESGOS
EVENTUALES

Balance.

ACTIVO	Pesetas.
Caja general de Depósitos: Valores depositados sobre cotización.....	5.098,20
Bancos:	
Saldo en efectos y efectivo.	5.587,40
Caja Efectivo.....	264,85
Mobiliario: Valor del mismo.....	1.310,00
Deudores: Saldos.....	1.316,35
Pérdida.....	1.915,60
TOTAL.....	15.492,40
PASIVO	
Capital.....	15.000,00
Saldo acreedor.....	492,40
TOTAL.....	15.492,40
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.</i>	
DEBE	Pesetas.
Pérdidas y Ganancias.....	4.178,13
Gastos de producción e imprenta.....	3.732,15
Contribución Utilidades.....	219,25
Comisiones.....	978,30
Correos.....	302,25
Siniestros pagados.....	19.710,00
Gastos para siniestros y gastos generales.....	2.982,75
Descontos e intereses.....	56,97
TOTAL.....	32.160,40
HABER	
Primas.....	24.553,45
Farmacias.....	670,90
Derechos pólizas.....	376,60
Intereses del depósito.....	169,15
Renta de inmuebles.....	4.474,70
Pérdida.....	1.915,60
TOTAL.....	32.160,40

Gerona, 31 de Diciembre de 1925.—El Director propietario, Andrés Ferrer.

X-233

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Conforme al artículo 14 de los Es-

tatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 42, Madrid, el 14 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general, se admitirán hasta el 10 del mes próximo, en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y en sus sucursales.

En Barcelona, en la Banca Marsans y en la S. A. Arnús Garí.

En Pamplona, en la Vasconia.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón.

En Santander, en el Banco Mercantil de Santander.

En Bruselas, en la Banque Belge pour l'Etranger.

En Lieja, en el Crédit Général Liégeois.

En Zurich, en el Crédit Suisse.

Madrid, 28 de Enero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Alonso Martínez.

X-220

AGUAS Y SALES DE MEDIANA DE ARAGON

(EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Aguas y Sales de Mediana de Aragón, en liquidación, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en esta ciudad calle de las Cortes, número 628, despacho, el día 10 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, para dar cuenta del estado de situación de la liquidación y deliberar sobre el mismo objeto. Para tener derecho de asistencia se necesita depositar 20 acciones o más en la Caja de la Sociedad, Balneario, 26, segundo, domicilio del liquidador, Juan Ors, antes del día 8 de Febrero.

Barcelona, 27 de Enero de 1925.—P. A. de la Comisión liquidadora, el Liquidador, Juan Ors.

X-223

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRIEGO DE GUENCA

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular del primer distrito de esta ciudad, denominado del Ayuntamiento, con sus dos pueblos agregados de Alcantud y San Pedro Palmiches, con la dotación anual de pesetas 2.000, pagadas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales, por la asistencia de unas setenta familias pobres de esta ciudad y unas cincuenta próximamente de los pueblos agregados, más el igualatorio entre las familias pudientes de esta localidad y de los ya mencionados pueblos, que vienen a producir unas 6.000 pesetas aproximadamente, cobradas, según la costumbre establecida en dichas localidades, directamente de los igualados.

Para la provisión de la misma se abre concurso, durante el plazo de

treinta días, a virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en la reunión celebrada el día 2 del corriente mes, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que los señores médicos que aspiren a desempeñar dicho cargo presenten sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciándose, además en los periódicos *La Voz Médica*, *Siglo Médico* y *Facultad de Medicina*.

Priego, 26 de Enero de 1925.—El Alcalde, A. Antonio Martínez.

X-219

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del señor Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, se anuncia el extravío de la póliza saldada número 149.888, de la Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida, emitida en Nueva York, con fecha 11 de Enero de 1897, sobre la vida de D. Narciso Puig y Soler, y por el capital de 1.500 pesetas a pagar al fallecimiento de dicho señor a sus albaceas, administradores o cesionarios, con la fecha del Registro de 8 de Agosto de 1896.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la calle de Alcalá 14 y Sevilla, 3 y 5, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X-217

SANTO HOSPITAL CIVIL DE BILBAO

Concurso para la provisión de una plaza de Jefe clínico de Medicina del Santo Hospital civil de Bilbao.

Por acuerdo de la Junta de Caridad de este Hospital se anuncia una plaza de Jefe clínico de Medicina, que se proveerá por concurso-oposición.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes son las siguientes:

1.ª Tener el título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por alguna de las Universidades de España.

2.ª Llevar un minimum de cuatro años de ejercicio profesional.

3.ª El Tribunal calificador tendrá en cuenta: primeramente, los expedientes de méritos presentados por los señores aspirantes. Para esta primera calificación serán méritos preferidos los trabajos científicos, de investigación o de clínica, publicados en forma de libros y monografías o como artículos en las revistas profesionales de España y del extranjero.

Se tendrán en cuenta después los documentos que acrediten el haber asistido a clínicas, principalmente médicas y a Laboratorios y Centros de investigación nacionales y extranjeros.

El haberse dedicado a la enseñanza privada u oficial.

El haber ejercido la práctica médica libre en poblaciones españolas.

Y, por último, se tendrá en cuenta el expediente de méritos académicos, premios, nombramientos honoríficos, etcétera, etc.

4.º El juicio formado sobre este estudio se completará con la práctica de los ejercicios siguientes:

A) Cada aspirante sacará a la suerte tres papeletas correspondientes a tres enfermos entre los escogidos previamente por el Tribunal calificador, por lo menos en tres de los hospitales de Madrid. Estos enfermos se dividirán en tres lotes: el primero correspondiente a la patología de los sistemas circulatorios, respiratorio y digestivo; el segundo a la patología nerviosa del sistema locomotor y del aparato genito-urinario; y el tercero a la hematología, endocrinología, patología del metabolismo y enfermedades infecciosas.

El aspirante examinará a cada uno de estos enfermos desde el punto de vista clínico, realizando o proponiendo los exámenes de laboratorio complementarios que juzgue precisos para su diagnóstico y explicando detalladamente su técnica en el caso de no poder realizarla personalmente. Y a continuación expondrá ante el Tribunal calificador el juicio clínico formado, incluyendo el plan terapéutico y las consideraciones de patología que crea pertinentes.

El tiempo de duración de este ejercicio se anunciará antes de verificarse así como los demás detalles de su realización.

B) El segundo ejercicio consistirá en la apertura de un eadáver, designado por la suerte entre los casos escogidos previamente por el Tribunal en los depósitos de anatomía patológica de los hospitales de Madrid, con explicación de las lesiones macroscópicas que se hallaren en el mismo y diagnóstico "post-mortem" de la enfermedad que padeció.

C) El tercer ejercicio consistirá en

la contestación por escrito, incomunicados los aspirantes y sin libros ni apuntes, durante el tiempo máximo de tres horas, a tres preguntas de un breve cuestionario de temas de la patología actual que acompaña a la presente convocatoria. La lectura de este ejercicio será pública como los ejercicios anteriores.

5.º Terminados los ejercicios se reunirá el Tribunal y dentro de un plazo que no excederá de veinticuatro horas, hará público en un informe razonado, su fallo.

La propuesta será, necesariamente, única, quedando el opositor designado nombrado "ipso facto", Jefe clínico de Medicina del Hospital. Los demás opositores no adquirirán derecho alguno.

6.º El opositor nombrado disfrutará de las prerrogativas de los Médicos Jefes de clínica del Hospital de Bilbao; será remunerado con el sueldo de pesetas anuales 4.000, más el tanto por 100 de los ingresos por asistencia a los enfermos de pago, con arreglo a las tarifas que rigen en el Hospital. Sus obligaciones serán las designadas en el Reglamento de dicho Hospital.

7.º Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta del Hospital civil de Bilbao, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, hasta el día 15 de Febrero inclusive.

Deberán acompañar a la solicitud los documentos siguientes:

1.º Título de Licenciado o Doctor en Medicina.

2.º Certificación del Jefe de las Clínicas donde haya practicado o de los Jefes si lo ha hecho en varias o título de propiedad.

3.º Documentos escritos (monografías, libros, folletos, etc.) o de otra clase que acrediten su labor en el dominio de la materia objeto de este concurso-oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid ante un Tribunal formado por:

D. Gregorio Marañón, Médico del Hospital general de Madrid, Profesor

agregado de la Facultad de Medicina.

D. Gonzalo R. Lafora, del Laboratorio de Investigaciones biológicas del Profesor Cajal, de Madrid.

D. Luis Sayé, de la Facultad de Medicina de Barcelona.

8.º El día, hora y sitio en que han de comenzar las oposiciones, que no serán antes de la última decena de Febrero, se anunciará con una semana de anticipación por lo menos, en los Hospitales de Bilbao, Madrid y principales capitales de España.

Cuestionario de los temas generales para el ejercicio escrito.

1.—Tipos clínicos, diagnóstico y tratamiento del absceso de pulmón.

2.—Tipos clínicos, diagnóstico y tratamiento del neumotorax espontáneo.

3.—Angina de pecho: etiología, diagnóstico y tratamiento.

4.—Los síndromes clínicos de la hipertensión.

5.—Etiología y patogenia de la ictericia.

6.—Las afecciones inflamatorias de la fosa iliaca derecha desde el punto de vista médico.

7.—Puntos de vista modernos sobre la patogenia y el tratamiento de la uremia.

8.—La esclerosis renal.

9.—Síndromes parkinsonianos.

10. Parasífilis nerviosa.

11. Tratamiento de la diabetes por la insulina.

12.—Valor de la forma leucocitaria en el diagnóstico médico, con exclusión de las enfermedades de la sangre.

13. Diagnóstico y tratamiento de la meningitis cerebro-espinal.

14.—Concepto actual, diagnóstico y tratamiento de las septicemias.

15. Patología de la hipofisis.

X—229

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.